



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**Visto**, el Expediente N° 2019-0092420 de fecha 26 de diciembre de 2019, presentado por la Dra. Patricia Marlene Arroyo Abarca, identificada con DNI N° 23877714 y RNA N° AA-9704; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC, se aprobó el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, estableciendo en su artículo 88 que el informe final de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado ante la Sede Central del Ministerio de Cultura y derivado a la Dirección General de Museos para su calificación y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000003-2019-DGM de fecha 13 de mayo de 2019, se autorizó a la Dra. Patricia Marlene Arroyo Abarca, con RNA N° AA-9704, la dirección del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Caracterización de cerámica Lucre del sitio arqueológico de Choquepujio, temporadas 2002-2003: formas, decoración y tecnología" en las instalaciones del Gabinete de Elementos Muestrales y Colecciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, por un periodo de dos (02) meses, proyecto que forma parte de los trabajos de tesis



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

de los bachilleres José Alejandro Cruz Muñiz, con DNI N° 44649145, y Richard Trujillo Oquendo, con DNI N° 45459372;

Que, mediante Expediente N° 2019-0092420 de fecha 26 de diciembre de 2019, la Dra. Patricia Marlene Arroyo Abarca solicita a la Dirección General de Museos la aprobación del informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Caracterización de cerámica Lucre del sitio arqueológico de Choquepujio, temporadas 2002-2003: formas, decoración y tecnología";

Que, mediante Memorando N° D001823-2019-DDC-CUS/MC de fecha 20 de diciembre de 2019, la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco remite los Informes N° D001289-2019-CCIA/MC y D000101-2019-CCIA-NAD/MC de la Coordinación de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, el Informe N° D002101-2019-SDDPCDPC/MC de la Subdirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural y los Informes N° D001051-2019-CCIA/MC, N° D000085-2019-CCIA-NAD/MC y N° D000065-2019-CCIA-NAD/MC de la Coordinación de Calificación de Intervenciones Arqueológicas correspondientes a la supervisión del proyecto, a través de los cuales se precisa que el proyecto ha cumplido con los objetivos planteados y se da conformidad a los trabajos de investigación;

Que, mediante Hoja de Elevación N° D000234-2019-DIPM/MC de fecha 31 de diciembre de 2019 la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, remite el Informe N° D000139-2019-DIPM/RLP/MC de fecha 30 de diciembre de 2019, en el cual concluye que la solicitud presentada para la aprobación del informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Caracterización de cerámica Lucre del sitio arqueológico de Choquepujio, temporadas 2002-2003: formas, decoración y tecnología", cumple con los requisitos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
MUSEOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"***SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Caracterización de cerámica Lucre del sitio arqueológico de Choquepujio, temporadas 2002-2003: formas, decoración y tecnología" realizado por los bachilleres José Alejandro Cruz Muñiz, con DNI N° 44649145, y Richard Trujillo Oquendo, con DNI N° 45459372, bajo la dirección de la Dra. Patricia Marlene Arroyo Abarca, con RNA N° AA-9704, autorizado con Resolución Directoral N° D000003-2019-DGM del 13 de mayo de 2019.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la Dra. Patricia Marlene Arroyo Abarca, con domicilio en Urbanización Marcavalle F-6 distrito de Wánchaq, provincia de Cusco, departamento de Cusco, a los bachilleres José Alejandro Cruz Muñiz con DNI N° 44649145 y Richard Trujillo Oquendo con DNI N° 45459372, a la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

**Regístrese comuníquese.**